

HONORABLE  
CONGRESO  
DEL ESTADO  
DE OAXACA  
LXVI LEGISLATURA

**DIP. JIMENA YAMIL ARROYO JUÁREZ**

*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,  
ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXVI LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
29 MAY 2026

**MTRO. FERNANDO JARA SOTO**  
**SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS** *Secretaría de Servicios Parlamentarios*  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**

Por este medio solicito a usted tenga a bien enlistar el punto de acuerdo que se anexa para la próxima sesión de la diputación permanente.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO A LA VIDA Y LA PAZ"**  
San Raymundo Jalpana 29 de mayo de 2026.

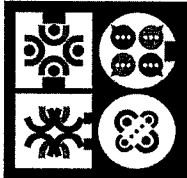


*[Handwritten signature of Jimena Yamil Arroyo Juárez]*

**DIP. JIMENA YAMIL ARROYO JUÁREZ**  
GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
LXVI LEGISLATURA  
DIP. JIMENA YAMIL ARROYO JUÁREZ

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXVI LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
29 MAY 2026



HONORABLE  
CONGRESO  
DEL ESTADO  
DE OAXACA  
LXVI LEGISLATURA

**DIP. JIMENA YAMIL ARROYO JUÁREZ**

*2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,  
ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."*

**DIP. EVA DIEGO CRUZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXVI  
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
P R E S E N T E**

La que suscribe, **Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez**, integrante de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 54 fracción I y 56 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente **Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución**, al tenor de la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

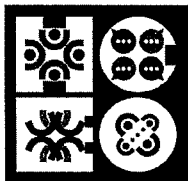
El acceso al agua potable y al saneamiento constituye un derecho humano fundamental reconocido por el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, correspondiendo al Estado garantizar este derecho.

Asimismo, la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales constituye una función esencial para la protección de la salud pública, el medio ambiente y la dignidad de las personas.

La importancia de este derecho ha sido reconocida por la Organización de las Naciones Unidas, que ha señalado que el acceso al agua potable segura y al saneamiento es indispensable para el pleno ejercicio de otros derechos humanos, entre ellos el derecho a la vida, a la salud y a una vivienda digna.

Sin embargo, habitantes de la Colonia Luis Donald Colosio, ubicada en San Martín Mexicapan, han manifestado de manera reiterada la falta de suministro regular de agua potable en sus hogares desde hace varios años, situación que los ha obligado a depender de manera permanente de la compra de agua mediante pipas para cubrir necesidades básicas de consumo, higiene y limpieza.

Esta situación representa una carga económica adicional para las familias, particularmente para aquellas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad,



HONORABLE  
CONGRESO  
DEL ESTADO  
DE OAXACA  
LXVI LEGISLATURA

**DIP. JIMENA YAMIL ARROYO JUÁREZ**

*2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,  
ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."*

además de generar desigualdad en el acceso a un recurso indispensable para la vida.

De igual forma, vecinos de la zona han denunciado el colapso de la red de drenaje sanitario en las calles Leandro Valle y Margarita Maza, circunstancia que genera afectaciones a la movilidad, riesgos para la salud pública y posibles impactos al medio ambiente.

La persistencia de estas problemáticas exige la intervención coordinada de las autoridades competentes, no solamente para atender los efectos inmediatos que padecen las y los habitantes, sino para implementar soluciones estructurales que garanticen el acceso continuo y digno a los servicios públicos básicos.

Como representantes populares, tenemos la responsabilidad de visibilizar las necesidades de la ciudadanía y promover acciones institucionales que permitan garantizar el respeto y protección de sus derechos fundamentales.

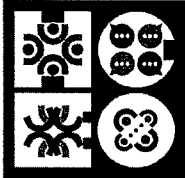
Por ello, resulta necesario exhortar a las autoridades competentes para que informen sobre la situación que prevalece en dicha colonia, implementen acciones inmediatas de atención y presenten alternativas de solución que permitan resolver de manera definitiva estas problemáticas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente a Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca para que informe a esta Soberanía las causas que han originado la falta de suministro regular de agua potable en la Colonia Luis Donaldo Colosio, de la Agencia Municipal de San Martín Mexicapan, así como las acciones realizadas para atender dicha problemática, el programa de trabajo previsto para garantizar el acceso efectivo al servicio y los plazos estimados para su solución definitiva; asimismo, para que implemente de manera inmediata las medidas necesarias que permitan asegurar el abastecimiento suficiente de agua potable a las familias de dicha colonia mientras se ejecutan las acciones correspondientes.

**SEGUNDO.** La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez y a Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen una inspección técnica integral y atiendan de manera prioritaria el colapso del drenaje sanitario reportado en las



HONORABLE  
CONGRESO  
DEL ESTADO  
DE OAXACA  
LXVI LEGISLATURA

## DIP. JIMENA YAMIL ARROYO JUÁREZ

*2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,  
ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."*

calles Leandro Valle y Margarita Maza, de la Agencia Municipal de San Martín Mexicapán, e informen a esta Soberanía las acciones emprendidas, los recursos destinados y los plazos estimados para la solución definitiva de dicha problemática.

### TRANSITORIO

**ÚNICO.** Comuníquese el presente Acuerdo a las autoridades exhortadas para los efectos legales y administrativos conducentes.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO"

San Raymundo Jalpan a 29 de mayo de 2026



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODERAJE LEGISLATIVO

DIP. JIMENA YAMIL ARROYO JUÁREZ

LXVI LEGISLATURA

DIP. JIMENA YAMIL ARROYO JUÁREZ